

LA MUJER Y LA POBREZA: NUEVOS RETOS



BEIJING A LOS 10 AÑOS: DE LA POLÍTICA A LA PRÁCTICA

Revisión y valoración de la implementación de la Declaración y la Plataforma de acción de Beijing



Área Crítica A. La mujer y la pobreza

Actualmente, más de mil millones de personas en el mundo, en su gran mayoría mujeres, viven en condiciones de pobreza inaceptables ... la pobreza de la mujer está directamente relacionada a su falta de autonomía y de oportunidades económicas, a la dificultad de acceso a los recursos económicos... a la educación y a los servicios y a su participación en los procesos de toma de decisiones.
-Plataforma de Acción de Beijing A.47,48

Más de mil millones de personas en el mundo viven en la pobreza, en su mayoría mujeres. La pobreza de la mujer viola sus derechos a acceder a la salud y al bienestar, a la alimentación, a una vivienda adecuada, a un ambiente seguro, a la seguridad social, al empleo y a la promoción¹. La pobreza también puede ser el resultado de las violaciones de sus derechos cuando a la mujer se le niega el acceso igualitario a las oportunidades de trabajo; u obtiene una menor remuneración que el hombre por el mismo trabajo; o se le impide, por ley o por la costumbre, la propiedad o la herencia de la tierra; o cuando la mujer se convierte en víctima de abusos sexuales y físicos. La posibilidad que tienen las mujeres para ganarse la vida y evitar la pobreza se ve gravemente comprometida cada vez que se le niega el acceso a la educación a la par que a los hombres; cuando no tiene el derecho a decidir sobre el número y la frecuencia de los hijos; o cuando no le permiten compartir la responsabilidad en la crianza de los hijos.

La pobreza es un problema complejo y multidimensional que se origina tanto a nivel nacional como internacional. La globalización, la elevada carga de la deuda externa, los programas de ajuste estructural, los conflictos dentro y fuera de las fronteras y el desplazamiento de personas contribuyen a socavar la capacidad de los gobiernos de satisfacer las necesidades básicas de su población, especialmente de las mujeres. Los programas en contra de la pobreza no son suficientes para erradicarla; la mujer no participa en la toma de decisiones concernientes a las políticas, ni en la asignación de los recursos, ni en los bienes de producción o los ingresos; y su ausencia en la vida social, cultural y civil exacerba el problema de la pobreza.

En Beijing, la comunidad internacional reconoció expresamente que la mujer y el hombre experimentan la pobreza de forma diferenciada. La Plataforma de Acción de Beijing (PfA) enfatizó que "empoderar a la mujer es un factor imprescindible para erradicar la pobreza" y recomendó que las estrategias para erradicarla contemplen la naturaleza multidimensional

¹ Plataforma para la Acción de Beijing (Marco Global) <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/plat1.htm>

de la pobreza, incluyendo factores tales como la autonomía, la dignidad y la participación en la toma de decisiones.²

Algunos de los más significativos instrumentos legales internacionales para tratar de eliminar la pobreza de la mujer se hallan en la Convención sobre Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer³ (CEDAW, 1979) y su Protocolo Opcional⁴ (1999); la Convención sobre el Consentimiento al Matrimonio; la Edad Mínima para contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios⁵ (1964); la Convención contra la Discriminación en la Educación⁶ (1960); Convención contra la Discriminación (Ocupación y Empleo)⁷ (1958); la Convención sobre Los Derechos Políticos de la Mujer⁸ (1952); la Convención sobre la Nacionalidad de las Mujeres Casadas⁹ (1957); la Convención sobre la Igualdad en la Remuneración¹⁰ (1951); el Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Culturales y Sociales¹¹ (1966); a Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial¹² (1969); y la Convención sobre los Derechos de los Niños¹³ (1973).

Durante la última década, se ha modificado la manera en que se aborda la pobreza, incluyendo cambios en las políticas para su erradicación. Estos cambios se reflejan en el paso de un modelo de privación psicológico, focalizado en el fracaso, para encontrar respuestas a necesidades fisiológicas y psicológicas básicas, a un modelo de privación social, focalizado en elementos como la ausencia de autonomía y dignidad y la falta de poder. *Amartya Sen* sugiere que la pobreza humana no es sólo la pobreza en los ingresos, sino que se refiere a la falta de oportunidades y opciones para vivir una vida básica o "tolerable"¹⁴. Esta nueva perspectiva sirvió para clarificar la conexión existente entre pobreza y desigualdad de género y, en 1997, el PNUD le otorgó un mayor peso en el *Reporte sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)*¹⁵. La mujer es vulnerable a la pobreza debido a la desigualdad de género que distorsiona la distribución del ingreso, el acceso a recursos productivos tales como el crédito, el dominio sobre la propiedad o el control sobre los ingresos, y el acceso al mercado de trabajo. Además, la mujer no siempre tiene un control sobre su bien más básico: su propio trabajo.

El concepto de pobreza humana, más que la necesidad básica al bienestar material, visualiza la pobreza como multidimensional, reconoce su dimensión de género y permite el análisis de la forma en que las desigualdades de género perpetúan y reproducen la pobreza de los individuos, las familias y las comunidades de una generación a la otra.¹⁶

En 1996, la Asamblea General de las Naciones Unidas¹⁷ lo proclamó el "Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza" y, en 1997, la Asamblea General¹⁸ lanzó la primera

² *Ibíd.*

³ Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/econvention.htm>

⁴ Protocolo Opcional de la Convención sobre Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/protocol/>

⁵ Convención sobre Consentimiento para Matrimonio, Edad Mínima para Contraer Matrimonio y Registro de Matrimonios <http://www.ohchr.org/english/law/convention.htm>

⁶ Convención contra la Discriminación en Educación http://www.unhchr.ch/html/menu3/b/d_c_educ.htm

⁷ Discriminación (Ocupación y Empleo) Convención http://www.unhchr.ch/html/menu3/b/d_ilo111.htm

⁸ Convención sobre Los Derechos Políticos de la Mujer <http://www.unhchr.ch/html/menu3/b/22.htm>

⁹ Convención sobre la Nacionalidad de las Mujeres Casada <http://www.unhchr.ch/html/menu3/b/78.htm>

¹⁰ Convención de la Igual Remuneración http://www.unhchr.ch/html/menu3/b/d_icerd.htm

¹¹ Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Culturales y Sociales http://www.unhchr.ch/html/menu3/b/a_cescr.htm

¹² Convención sobre Eliminación de Todas Formas de Discriminación Racial http://www.unhchr.ch/html/menu3/b/d_icerd.htm

¹³ La Convención sobre Derecho de la Niñez <http://www.unicef.org/crc/crc.htm>

¹⁴ Para mayor información ver: Catagay, N "Género y Pobreza." Series (No.5) del Informe de trabajo de la División Pobreza y Desarrollo Social. New York: Programa Naciones Unidas para el Desarrollo, 1998. <http://www.undp.org/poverty/publications/wkpaper/wp5-nilufer.PDF>

¹⁵ Reporte sobre Desarrollo Humano 1997: Erradicación de la Pobreza para el Desarrollo Humano. New York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1997. <http://www.undp.org/reports/global/1997/en/>

¹⁶ Catagay, N "Género y Pobreza, Comercio." New York: Programa Naciones Unidas para el Desarrollo, 2001. http://www.undp.org/mainundo/propoor/docs/pov_tradegenderpoverty_doc.pdf

¹⁷ Resolución 48/183 de la Asamblea General <http://www.undp.org/documents/ga/res/48/a48r183.htm>

¹⁸ Resolución 50/107 de la Asamblea General <http://www.undp.org/documents/ga/res/50/a50r107.htm>

“Década de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza” (UNDEP). En 1997, la Asamblea General¹⁹ reafirmó que todos los Gobiernos y el Sistema de las Naciones Unidas deberían promover una política visible y activa de transversalización de género y el uso de un análisis de género como herramienta de planificación e implementación de políticas, estrategias y programas para la erradicación de la pobreza.

En múltiples ocasiones se ha abordado la cuestión de mujer y pobreza. La trigésimo séptima sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer²⁰ (CSW), en 1993, trató el tema de “la Mujer y la Extrema Pobreza: Integración de las Preocupaciones de la Mujer en la Planificación del Desarrollo Nacional” como un tema de prioridad en el área del desarrollo. La dimensión de género de la pobreza fue ampliamente examinada en la Encuesta Mundial sobre el Papel de la Mujer, de 1994. Esta encuesta, de acuerdo con la Resolución 38/8²¹ de la CSW, fue uno de los principales documentos para la Conferencia de Beijing. En 1996, en su cuadragésima sesión, el CSW adoptó la Resolución 40/9,²² que subraya que el empoderamiento y la autonomía de la mujer, junto con el mejoramiento de sus condiciones políticas, económicas y sociales, son esenciales para la erradicación de la pobreza. Siguiendo esto, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) adoptó la Resolución 2000/26²³, con la cual reiteró el llamado a las organizaciones que pertenecen al Sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional para que tomen acciones consistentes, coherentes y coordinadas, y que unan este apoyo a los esfuerzos nacionales para erradicar la pobreza, con especial atención a la creación de empleo y al empoderamiento de la mujer.

Las cuestiones del empoderamiento de la mujer y la erradicación de la pobreza se presentaron en la vigésimotercera sesión especial de la Asamblea General. En la Resolución adoptada durante esta sesión (A/RES/S-23/3)²⁴, se instó a los gobiernos a reducir el desproporcionado número mujeres que viven en condiciones de pobreza mediante la implementación de programas nacionales con enfoque de género. Esta observación fue reforzada en la Declaración del Milenio²⁵ de las Naciones Unidas (A/RES/55/2),²⁶ mediante la cual los gobiernos resolvieron “que, para el año 2015, reducirían a la mitad la proporción de la población mundial cuyo ingreso percibido es menor al de un dólar por día” y, de esta manera, “promoverían la equidad de género y el empoderamiento de la mujer como una forma efectiva de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y estimular un desarrollo verdaderamente sostenible.

La Unión Europea ha estipulado una serie de tratados y programas de acción para combatir la pobreza en sus países miembros. Entre ellos está el Tratado de Ámsterdam que llama a los miembros de la UE a luchar contra la exclusión social mediante el artículo 137,²⁷ **visto que el artículo 13²⁸ no contempla la discriminación basada en el estatus social o la interfase entre la discriminación de género y la discriminación socio-económica.** La UE también ha adoptado una legislación que prohíbe la discriminación, tal como la Directriz 96/97/EEC,²⁹ mediante la cual se prohíbe la discriminación basada en el género en los

¹⁹ Resolución 52/193 de la Asamblea General <http://www.undp.org/documents/ga/res/52/a52r193.htm>

²⁰ Reporte de la Comisión de los Estatutos de la Mujer en su Trigésima séptima Sesión. New York: División de las Naciones Unidas para el Avance de la Mujer, 1993. <http://www.undp.org/womenwatch/daw/csw/>

²¹ Resolución CSW 38/8 <http://www.earthsummit2002.org/toolkits/women/un-doku/un-comm/csw/csw1994.htm#38/8>

²² Resolución CSW 49/9 <http://www.earthsummit2002.org/toolkits/women/un-doku/un-comm/csw/csw1996.htm#49/9>

²³ Resolución ECOSOC 2000/26 <http://daccess-ods.un.org/access.nsf/Get?Open&DS=E/2000/26&Lang=S>

²⁴ Resolución S-23/3 de la Asamblea General <http://www.un.org/womenwatch/daw/followup/ress233e.pdf>

²⁵ Declaración del Milenio <http://www.un.org/millennium/summit.htm>

²⁶ Resolución 55/2 de la Asamblea General <http://www.un.org/millennium/declaration/area552e.htm>

²⁷ Tratado de Ámsterdam (artículo 137) <http://europa.eu.int/abc/obj/amst/en/>

²⁸ *Ibíd.* Artículo 13

²⁹ Directriz de la UE 96/97/EEC http://europa.eu.int/comm/employment_social/fundamental_rights/legis/legin_en.htm

esquemas de pensión ocupacional, o la Directriz 97/81/EC,³⁰ que prohíbe la discriminación entre los trabajadores de tiempo completo y los trabajadores a tiempo parcial. Sin embargo, estas directrices no corrigen la discriminación estructural que la mujer enfrenta en los sistemas normales de protección social de los **Estados Miembros de la UE**³¹.

Algunos Estados miembros de la UE han implementado políticas sólidas para luchar contra la pobreza y las desigualdades de género. En Francia, la Ley de Orientación no. 98-658³² dispone un programa de tres años para combatir la pobreza y la exclusión social a través de una variedad de medidas en el campo del acceso al trabajo, a la vivienda, a la salud y a la educación. Francia también ha creado el Observatorio Nacional de Pobreza y Exclusión Social³³ para recoger, analizar y diseminar datos sobre la pobreza y la exclusión social. Una de las principales tareas del Observatorio es recopilar datos desagregados en cuanto a género. En 1997, Irlanda³⁴ puso en marcha una Estrategia Nacional Contra la Pobreza, cuyo objetivo clave es abordar la pobreza con una dimensión de género. En ese mismo sentido,³⁵ el Reino Unido ha creado una unidad para luchar contra la exclusión social, a pesar de no tener una perspectiva de género como base de su trabajo. La ausencia de reconocimiento de la feminización de la pobreza en el Reino Unido es una gran preocupación para muchas ONG³⁶ dedicadas a la mujer.

Visto el número de iniciativas, instrumentos legales, conferencias nacionales e internacionales y resoluciones descritas en los párrafos precedentes, el número de mujeres que viven en la pobreza se debería haber sustancialmente reducido en la pasada década. Sin embargo, el número de mujeres en pobreza no ha sido reducido sino que está continuamente creciendo en dimensiones desproporcionadas. En los siguientes párrafos se revisarán los cuatro Objetivos Estratégicos de la Plataforma de Acción de Beijing (PfA), del tema sobre mujer y pobreza. El principal hallazgo de esta revisión es que, a pesar de haber habido algún progreso en algunos de los objetivos específicos, desafortunadamente, a gran escala, se confirma que la pobreza de la mujer está empeorando cada vez más en los países en vías de desarrollo.

Objetivo Estratégico A.1

“Revisar, adoptar y mantener las políticas macroeconómicas y las estrategias de desarrollo dirigidas a las necesidades y esfuerzos de las mujeres en la pobreza”

Las acciones que deben ser tomadas en cuenta por los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales e internacionales y otros actores incluyen: revisar y modificar, con la total e igual participación de la mujer, las políticas sociales y macroeconómicas; analizar, desde una perspectiva de género, las políticas y los programas, específicamente aquellos relacionados con la estabilidad macroeconómica, los ajustes estructurales, los problemas de la deuda externa, el empleo, los mercados, etc., en relación a su impacto sobre la pobreza y sobre la desigualdad de la mujer; promover una más equitativa distribución de los bienes productivos, las riquezas, las oportunidades y los servicios, siguiendo e implementando políticas sectoriales y macroeconómicas sólidas que promuevan la participación equitativa de la mujer y aborden las causas estructurales de la pobreza.

³⁰ Directriz de la UE 97/81/EC

³¹ Reporte EW: 10 años de Implementación de la Plataforma para la Acción de Beijing por la Unión Europea. Bruselas, Lobby de la Mujer Europea, 2005. <http://www.womanlobby.org>

³² Programas a nivel europeo para combatir la pobreza y la exclusión social. <http://www.womanlobby.org/Document.asp?DocID=98&tod=0926>

³³ Observatorio Nacional sobre Pobreza y Exclusión Social de Francia: Los primeros tres años. http://www.insee.fr/en/ffc/docs_ffc/cs104c.pdf

³⁴ Igualdad de Derecho y Inclusión Social http://www.deni.gov.uk/equality/targeting/d_intro.htm

³⁵ Unidad de Exclusión del Reino Unido <http://www.socialexclusionunit.gov.uk/>

³⁶ EWL, 2005

En todo el planeta, el empleo, el presupuesto y los programas de ajuste estructural son algunos de los factores más importantes que contribuyen a la perpetuación de la pobreza de las mujeres. Actualmente, hay más mujeres trabajando: en 2003, de los 2.8 mil millones de trabajadores, 1.1 mil millones (o el cuarenta y nueve por ciento) eran mujeres. El porcentaje de mujeres con puestos de trabajo en el empleo total ha aumentado ligeramente a un nivel de alrededor del cuarenta por ciento en comparación a los pasados diez años.

Alrededor de los últimos diez años, la brecha en la participación de la fuerza de trabajo (LFPR) entre hombres y mujeres está decreciendo en todas las regiones. Aparte de las economías en transición, donde hay noventa y un mujeres activas por cada cien hombres, y en el Este de Asia, con una proporción de 83%, en todas las otras regiones del mundo hay menos del 80%. En el Medio Oriente y el Norte de África, así como en el Sur de Asia, el porcentaje de mujeres con un puesto de trabajo se ha incrementado en un 40% en los últimos 10 años.

Las regiones que muestran los mayores diferenciales de desempleo femenino son Latinoamérica y el Caribe, donde los índices de desempleo de la mujer es 3.4% más alto que el del hombre, y en el Medio Oriente y África del Norte, donde es 6% mayor que el índice masculino. En el Sureste Asiático, el índice de desempleo femenino se incrementó en más del 2%, pasando de 4.7% a 6.9% en los últimos años.³⁷

Los datos disponibles desagregados por sexo muestran que las mujeres trabajadoras tienen una menor probabilidad de conseguir empleos asalariados y una menor remuneración. Las mujeres tienden más a encontrar un empleo en el sector de la economía informal, donde no existe un marco legal regulador, con mínimas o nulas cuotas de seguridad social y un alto grado de vulnerabilidad. Las estadísticas nos muestran que en Fidji, sólo el 9.5% de las mujeres son trabajadoras profesionales o técnicas. En Sierra Leona, el promedio estimado de los ingresos percibidos por las mujeres es de US\$337 y en Arabia Saudita la proporción en la remuneración percibida por las mujeres respecto a los hombres es 0.21³⁸.

Una consecuencia directa de esto es que la mujer representa una proporción mayor dentro del número total de trabajadores pobres del planeta, significando que estas personas trabajan pero no ganan lo suficiente para ellas y sus familias -calculando en US\$1 la línea de pobreza-. De de los 550 millones de trabajadores pobres del mundo, se estima que 330 millones (o sesenta por ciento) son mujeres. Si se suman los 330 millones de mujeres trabajadoras pobres a los 77.8 millones de mujeres desempleadas, esto significa que **se requieren al menos 400 millones de trabajos “decentes” para satisfacer las necesidades y la demanda de trabajo de la mujer.**³⁹

El Servicio de la Deuda y los Programas de Ajuste Estructural (SAPs) han afectado desproporcionadamente a las mujeres en todo el mundo, forzándolas, en algunos casos, a buscar medios adicionales de supervivencia económica. Uno de los factores responsables del fracaso en los logros de los objetivos señalados en el documento de Nairobi, Hacia la Búsqueda de Estrategias para el Avance de la Mujer (1985), han sido los SAPs.⁴⁰ Se ha visto que desde una óptica de género, los SAPs perjudican de varias maneras y que las políticas macro-económicas, a pesar de parecer neutras desde la perspectiva de género, tienen un

³⁷ Elder, S. y D. Schmidt. "Tendencias del Empleo Global en la Mujer". Informes Estrategia de Empleo. RU: Departamento de Estrategia de Empleo, 2004. <http://www.ilo.org/public/english/employment/strat/download/esp8.pdf>

³⁸ Reporte de Desarrollo Humano 2004: Mundo Diverso de Hoy en la Libertad Cultural. New York: Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo, 2004. http://www.undp.org/statistics/data/indic_233_1_1.htm

³⁹ La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define un trabajo "Decente" como "trabajo productivo bajo condiciones de dignidad y seguridad, igualdad de libertad, en el cual los derechos son protegidos y cobertura social y remuneración y remuneración adecuada sean proveídas.

⁴⁰ Nairobi, Hacia la Búsqueda de Estrategias para el Avance de la Mujer <http://www.un.org/womenwatch/confer/nfs/Nairobi1985report.txt>

impacto diferencial en diversos grupos sociales como resultado de diferencias de clase y de género. Los SAPs asumen la ilimitada disponibilidad de tiempo y de trabajo no remunerado de la mujer, y el enfoque basado en la eficiencia que caracteriza a las SAPs ha provocado que se tienda a ver a las mujeres como un recurso fácil para conseguir la eficiencia en las políticas de mercado libre y para hacer frente al déficit de los servicios sociales.

Las investigaciones llevadas a cabo por la Comunidad para el Desarrollo del África del Sur (SADC) muestran que las mujeres y niñas no se benefician con los programas de ajuste estructural económico en la Región Sudafricana. De hecho, los denominados SAPs han afectado negativamente al gasto público de los servicios sociales tales como los de salud y educación, sectores de los que todo el mundo obtiene grandes beneficios. Además, estas investigaciones mostraron que la mujer constituye la mayoría de la población en la región del SADC y, sin embargo, cuentan poco en la toma de decisiones. La mujer no tiene acceso ni control a gran escala de los recursos nacionales y ha permanecido restringida al micro-crédito, los préstamos a pequeña escala y los proyectos que generan escasos ingresos. Si bien estos proyectos pueden resolver la necesidad de ingresos inmediatos para la mujer, no abordan los patrones de asignación desigual de los recursos, ni la re-distribución de los recursos nacionales, incluyendo el ingreso, que es uno de los principales factores que causan la pobreza de la mujer. Desafortunadamente, ésta parece ser la cuestión global y la situación se está agudizando en los países en vías de desarrollo, donde las redes de seguridad social están desapareciendo y la pobreza está creciendo dramáticamente entre las mujeres.⁴¹

Los SAPs, que dominaron las políticas de desarrollo en los años ochenta, se basaban en estrategias de crecimiento orientadas al mercado, con un acento sobre el "precio justo". Este fue también el período en que se hicieron intentos de relacionar las preocupaciones de género con las políticas macro-económicas. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF),⁴² por ejemplo, llamó la atención sobre los *ajustes invisibles* de las mujeres en los hogares pobres, en su intento por hacer frente a la crisis económica, con ajustes de "rostro humano". El análisis de género de las políticas de ajuste de la Secretaría del Commonwealth combinó argumentos de bienestar público y de eficiencia para mostrar cómo los cortes a los servicios sociales públicos incrementaban la carga de trabajo productivo de la mujer. (Vg. El cuidado de miembros enfermos de la familia quienes anteriormente se hospitalizaban). Estos incrementos en la carga del trabajo productivo: (a) significa que la mujer tiene una menor capacidad para responder a los incentivos económicos; (b) vuelve más lenta la redistribución de los recursos al sector comercial; y (c) hace menos efectivas las reformas económicas.

La mujer queda significativamente más desfavorecida que el hombre en la mayoría de los países en vías de desarrollo. Los diseñadores de políticas deben aprender a reconocer el persistente y creciente peso de la pobreza sobre la mujer y "los planes anti-pobreza deben integrarse a las políticas económicas y no solamente sociales, y en la distribución de los ingresos en general". Durante las conferencias de las Naciones Unidas de los años noventa, los gobiernos de todo el mundo se comprometieron a tener una visión del desarrollo económico y social "focalizada en las personas" y se acordaron objetivos comunes: reducir la pobreza; eliminar las desigualdades sociales, como aquellas basadas en el género; y vivir en armonía con el medioambiente. Los gobiernos también reconocieron que "no tienen sentido las políticas si no se ocupan también de la distribución de los recursos financieros".⁴³

⁴¹ Reporte de Reunión para la Revisión de la Década sub-regional sobre la Implementación de la Plataforma para la Acción de Beijing en el Sur del África. Addis Ababa: Centro Africano de Género y Desarrollo, 2004. http://www.uneca.org/fr/acgd/en/1024x768/en_home/en_new/en_new.htm

⁴² UNICEF: <http://www.unicef.org>

⁴³ Para la gestión del gasto público sensible a los jóvenes y al género en el Pacífico. Manila. Banco de Desarrollo Asiático, 2001. http://www?adb.org/DOCUMENTS/tras/REG/tar_reg34576.pdf

En los últimos quince años, las iniciativas de presupuesto “focalizadas en las personas” han examinado los presupuestos a través de las lentes de pobreza o de género. Desde 1984, se ha manejado el presupuesto con sensibilidad de género tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo, y han generado un conjunto sustancial de teoría y práctica. El movimiento para optimizar el manejo de presupuesto se fortaleció en 1995, a raíz de los acuerdos de la Conferencia de Beijing. En 1995, El Plan de Acción del Commonwealth sobre Género y Desarrollo abogó por la integración de una perspectiva de género dentro de las políticas macroeconómicas. Desde entonces, una veintena de países han desarrollado iniciativas para consolidar el impacto que las políticas económicas tienen sobre la mujer, enfatizando la responsabilidad y la transparencia en el manejo del gasto público.⁴⁴

El documento resultante de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Mujer celebrado en junio del 2000⁴⁵ (Beijing + 5) instaba a los Estados a usar una perspectiva de género como clave de los programas de desarrollo nacional y de las políticas de desarrollo social y macroeconómico. En la Sexta Conferencia de Ministros Responsables de los Asuntos de la Mujer del Commonwealth, celebrada en Nueva Delhi en abril de 2000, se insistió también en la perspectiva de género en la elaboración del presupuesto.⁴⁶

La iniciativa de la Commonwealth de integrar la desagregación por género dentro de los procesos presupuestales nacionales comenzó en 1997 en Sud África, Fidji, Saint Kitt y Nevis, Barbados y Sri Lanka. Algunas otras naciones siguieron los pasos para incluir el género en sus presupuestos nacionales (Canadá, Reino Unido, Mozambique, Namibia, Tanzania y Uganda), y las iniciativas de incluir el género están siendo actualmente implementadas en otros treinta y cinco países, siguiendo diversas trayectorias en términos de los procesos y de las actores implicados en la implementación de esta actividad.⁴⁷

En la India, la perspectiva de género en el gasto público ha ido ganando terreno desde la publicación del informe de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 1974. El octavo Plan quinquenal (1992-97) subraya, por primera vez, la necesidad de asignar y asegurar un flujo importante de fondos de los sectores de desarrollo general hacia las mujeres. El Plan expresamente planteaba que “...los beneficios del desarrollo de los diferentes sectores no deben evitar a las mujeres, y los programas específicos para las mujeres deben complementar los programas de desarrollo general. Estos últimos reflejarán una gran sensibilidad al género.”⁴⁸ Este enfoque, sin embargo, no ha asegurado un adecuado flujo de fondos y beneficios para la mujer. El Noveno Plan Quinquenal (1997-2002), mientras que reafirma los compromisos anteriores, adoptó el *Women Component Plan* donde una de sus principales estrategias tanto de los gobiernos central y regional iba dirigida a asegurar que “no menos del 30% de los fondos/beneficios fueran destinados a todos los sectores relacionados con la mujer.” También se propuso que se mantuviera una especial vigilancia sobre el flujo de fondos/beneficios a través de un mecanismo que asegure que la estrategia diseñada dé como resultado un enfoque holístico del empoderamiento de la mujer.⁴⁹

⁴⁴ Ibid.

⁴⁵ Para tener acceso a los documentos Beijing +5 visitar: <http://www.un.org/womenwatch/daw/followup/reports.htm>

⁴⁶ Sexta Cumbre de Ministros de Bienestar Social Responsables de los Asuntos de la Mujer (WAMM). Nueva Delhi, India, 17-17 de abril 2000. <http://www.the.commonwealth.org/Templates/Internal.asp?NodeID=35244>

⁴⁷ Para más información visite Presupuestos Sensible al Género <http://www.the.commonwealth.org/Templates/Colour.asp?NodeID=34006>

⁴⁸ Objetivo para cada País de la Oficina Sub-regional de la OIT para Asia del Sur <http://www.ilo.org/public/english/region/asro/newdelhi/counobj.htm>

⁴⁹ Plan Anual del Gobierno de Madhya Pradesh <http://www.mp.nic.in/annualplan/chapter2.htm>

La Unión Europea, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM), la Secretaría del Commonwealth y el Centro Internacional de Investigación del Desarrollo (IDRC) han creado "La Iniciativa del Presupuesto Sensible al género,"⁵⁰ para apoyar a los gobiernos y a la sociedad civil en el análisis de los presupuestos tanto nacionales como locales desde una perspectiva de género y aplicar esta formulación en los presupuestos. Desde el año 2000, este programa se ha implementado en Nigeria, Kenya, Uganda, Tanzania, Senegal, Marruecos, Egipto, Nepal, Filipinas, Sri Lanka, India, Belice, México, Bolivia, Brasil, Ecuador, Chile y Perú.

Sin embargo, y a pesar de estos esfuerzos sustanciales, los resultados no siempre han sido positivos. En México, sólo el 0.03% del presupuesto se dedica específicamente a la mujer.⁵¹ A pesar de que el actual gobierno de Nigeria ha hecho del alivio y la reducción de la pobreza una clave de las prioridades de sus políticas, las reformas aún no han podido mejorar la calidad del gasto gubernamental y reducir la pobreza, particularmente la pobreza de la mujer. En lo interno del Programa Nacional de Eliminación de la Pobreza (NAPED), que se comprometió con US\$190 millones sólo para el primer año, faltaba todo el enfoque estratégico en la conceptualización y la implementación del programa contra la pobreza de la mujer.⁵² La Asamblea Parlamentaria del Consejo Europeo declaró, en enero de 2004, que "sólo muy pocos estados miembros del Consejo Europeo se han comprometido con estas iniciativas. Los mayores obstáculos encontrados para la implementación de Presupuesto con visión de género parece ser la ausencia de estadísticas desagregadas de género, así como también una cierta falta de deseo político."⁵³

Además, la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OECD) realizó una encuesta en 2001 en diecisiete países sobre la consideración al género en los presupuestos. La respuesta fue la siguiente: siete países (Australia, Canadá, Japón, Dinamarca, Francia, Hungría e Islandia), de algún modo, incorporaron algún componente con perspectiva de género en sus presupuestos; tres países (Grecia, La República Checa e Islandia) reportaron que la perspectiva de género fue ignorada en su sistema de presupuesto; y, finalmente, otros siete países (Austria, Bélgica, Italia, Corea, Luxemburgo, México y Holanda) no respondieron al cuestionario.⁵⁴

Áreas de Acción Futura:

- Basada en experiencias existentes, reiterar el llamado a introducir la perspectiva de género en los procesos de presupuestos nacionales e internacionales ya sea a nivel local como regional;
- Promover una concientización entre los dirigentes, a todos los niveles, sobre la importancia de implementar políticas presupuestarias de género, dándoles información detallada y pautas a fin de poder implementar y evaluar las estrategias presupuestarias sensibles al género;
- Promover una gestión de políticas fiscales y económicas focalizadas en las personas como alternativa a las políticas orientadas a la eficiencia, como las SAPs;
- Incluir las actividades del sector informal y del trabajo no remunerado en el sistema de cuentas nacionales y desarrollar criterios más exactos para medir el progreso socio-económico;

⁵⁰ Para más información visite Iniciativa de Presupuestos Sensible a Género

<http://www.gender-budgets.org/>

⁵¹ GRBI en Latinoamérica: http://www.gender-budgets.org/en/ev-64785-201-1-DO_TOPIC.html

⁵² GRBI en Africa: http://www.gender-budgets.org/en/ev-64785-201-1-DO_TOPIC.html

⁵³ Para leer la Moción completa de la Asamblea Parlamentaria del Consejo Europeo, visitar:

<http://assembly.coe.int/Documents/WorkingDoc04/EDOC10031>

⁵⁴ Para examinar la respuestas de los países visite:

http://www.gender-budgets.org/en/ev-66715-201-1-DO_TOPIC.html

- Promover el respeto de los acuerdos de reciprocidad en las transacciones de mercancías a nivel nacional e internacional, destacando los daños sociales, económicos y ambientales que causa la producción en masa destinada a la exportación.

Objetivo estratégico A.2

“Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar la igualdad de derechos y el acceso de la mujer” a los recursos económicos”

Las acciones que deben realizar los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales e internacionales y otros actores deben incluir: asegurar el acceso a los servicios gratuitos o de bajo costo incluyendo los conocimientos legales, especialmente diseñados para las mujeres que viven en la pobreza; emprender reformas administrativas y legislativas para brindar a la mujer una igualdad y una capacidad para acceder íntegramente a los recursos económicos, incluyendo el derecho a heredar y la poseer la tierra y otras propiedades, al crédito, a los recursos naturales y a las tecnologías apropiadas; considerar la ratificación de la Convención No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como parte de los esfuerzos para promover y proteger los derechos de la población indígena.

La Convención No 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las Poblaciones Tribales e Indígenas en los países independientes⁵⁵ ha sido ratificada solamente por diecisiete países, lo cual demuestra la ausencia de un compromiso con relación a este objetivo. En la República Democrática del Congo, la OIT ha traducido la Convención en dibujos animados para que los indígenas, o “Pigmeos”, cuya gran mayoría es analfabeta, puedan comprender los derechos humanos que garantiza la Convención.⁵⁶ En Marruecos, las actividades para crear conciencia sobre los derechos entre los pueblos indígenas desde 1998 a 2003 han arrojado como resultados que fuera reconocida oficialmente la lengua Tamasight y la creación de un Instituto Real para la Cultura Amazigh.⁵⁷

La Declaración de Beijing específicamente señalaba que la desigualdad en el acceso y el control del capital, particularmente la tierra, el crédito y el acceso a los mercados de trabajo son los principales obstáculos para el avance de la mujer. La desigualdad de género impide el desarrollo: la dificultad que tienen las mujeres de ejercer su derecho a la propiedad contribuye a disminuir la producción agrícola, la escasez de alimentos, el subempleo y la pobreza.⁵⁸

Varios instrumentos internacionales pertinentes mencionan la protección del derecho a la propiedad de la mujer: La Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos; el Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Contra la Mujer; y la Carta Africana sobre los Derechos de los Humanos y de los Pueblos.⁵⁹ Existe también una cantidad de resoluciones de las Naciones Unidas destinada a proteger el derecho a la propiedad de la mujer, incluyendo: Resolución 1997/19 sobre “Mujer y el derecho a una vivienda adecuada y la tierra, la vivienda y la propiedad,”⁶⁰

⁵⁵ La Convención No 169 sobre las poblaciones tribales e indígenas en Países Independiente <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convde.pl?C169>

⁵⁶ “Actividades para promover la Convención No. 169”

<http://www-ilo-mirror.cornell.edu/public/english/standards/norm/egalite/itpp/activity/index.htm>

⁵⁷ Para más información del Instituto Real para la Cultura Amazigh visitar: <http://www.ircam.ma/>

⁵⁸ Forma extraída del trabajo de Human Rights Watch sobre Derechos de la Mujer a la Propiedad, más información:

<http://www.hrw.org/campaigns/women/property/gna.htm>

⁵⁹ Carta Africana sobre los Derechos de los Humanos y de los Pueblos

<http://www.hrcr.org/docs/Banjul/afrrhr2.htm>

⁶⁰ Sub-Comisión de las Naciones Unidas sobre la Prevención de Discriminación y Protección de Minorías; Resolución 1997/19

adoptada por la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías; Resolución 1998/15 sobre "Mujer y el derecho a la tierra, a la vivienda y a la propiedad y a una vivienda adecuada,"⁶¹ adoptada por la misma Subcomisión; Resolución 42/1 sobre "Derechos Humanos y Discriminación al Derecho de la Tierra",⁶² adoptada por la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer; Resolución 1999/15 sobre "Mujer y el Derecho al Desarrollo,"⁶³ adoptada por la Subcomisión sobre la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos; la Resolución 2000/13 sobre " el Derecho a la Igualdad de la Mujer a la Propiedad, Acceso y Control de la Tierra e Igualdad de Derechos a tener Propiedades y a tener una Vivienda Adecuada"⁶⁴, adoptada por la Comisión sobre los Derechos Humanos; la Resolución 2001/34 sobre "Igualdad de los derechos de la Mujer a la Propiedad, el Acceso y el Control de la Tierra y la Igualdad de Derechos a la propiedad y la vivienda adecuada,"⁶⁵ adoptada por la Comisión de los Derechos Humanos; y la Resolución 2002/49 sobre "Igualdad de las Mujeres a la propiedad, el acceso a y control sobre la tierra y la Igualdad de Derechos a la propiedad y a una vivienda adecuada,"⁶⁶ adoptada por la Comisión sobre los Derechos Humanos.

A pesar de que existen estos instrumentos, los derechos a la propiedad de la mujer se violan continuamente, y esto tiene un impacto significativo, sobre todo en las áreas rurales donde la mujer trabaja la tierra. En Kenia, los derechos de las mujeres a poseer, heredar, administrar, y a disponer de la propiedad, son constantemente violados por ciertas costumbres, leyes, e individuos, incluso por oficiales del gobierno, quienes creen que la mujer no es confiable o no se merece la propiedad de la tierra. Las mujeres en Kenia constituyen el 80% de la fuerza de trabajo en la agricultura y proveen el 60% del ingreso agrícola, a pesar de poseer sólo el 5% de la tierra. Los efectos devastadores de la violación al derecho de las mujeres a la tierra incluyen la pobreza, la enfermedad, la violencia y la carencia de hogar, lo que afecta a las mujeres, a sus hijos, y al proceso total de desarrollo de Kenia⁶⁷.

Las violaciones de los derechos a la propiedad de la mujer en los países en desarrollo se deben a una amplia gama de factores, en particular a las leyes y las costumbres discriminatorias. Esos abusos reflejan la tradición de propiedad patriarcal y el fracaso en la lucha contra la discriminación de la mujer. Las formas más comunes de violación son: la limitada o nula posibilidad de heredar de sus maridos, prácticas y costumbres que la afectan, desigualdad al recibir la herencia de los padres o los esposos, división desigual de la propiedad al momento del divorcio o de la separación y la falta de control de la mujer sobre la administración del patrimonio o de los ingresos generados a través de la posesión de la propiedad.⁶⁸

El ejemplo de Kenia puede ser aplicado a un gran número de países del África, América Latina y Asia. Debido a la dificultad de hacer valer el derecho de las mujeres y de las niñas a la herencia de la tierra o la propiedad, arriesgan perder la propiedad después de la muerte de sus maridos o de sus padres mientras que la pobreza y la dependencia económica las

<http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridocda.nsf/0/afcc6a92e0713b38c1256633002be2e9?Opendocument>

⁶¹ Ibid. Resolución 1998/15

<http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridocda.nsf/0/6680757305c5611e802566750049d1b?Opendocument>

⁶² Comisión sobre el Estatus de la Mujer; Resolución 42/1

<http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/csw97.htm>

⁶³ Sub-Comisión sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Resolución 1999/1

[http://www.unhchr.ch/huridocda/huridocda.nsf/\(Symbol\)E_CN.4SUB.2.RES.1999.15.EN?Opendocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridocda.nsf/(Symbol)E_CN.4SUB.2.RES.1999.15.EN?Opendocument)

⁶⁴ Comisión sobre los Derechos Humanos Resolución 2000/13

<http://www.unhabitat.org/programmes/landtenure/13.asp>

⁶⁵ Ibid. Resolución 2001/34 <http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridocda.nsf/0/4f2f6a5eb0f4d58cc1256a3b00446af?Opendocument>

⁶⁶ Ibid. Resolución 2002/49 [http://www.unhchr.ch/huridocda/huridocda.nsf/\(Symbol\)E_CN.4RES.2002.49.En?Opendocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridocda.nsf/(Symbol)E_CN.4RES.2002.49.En?Opendocument)

⁶⁷ Hoja de hechos: "Violación de los Derechos de Propiedad de la Tierra de las Mujeres en Kenia" Nueva York, Vigilancia de los Derechos Humanos, 2005-

03-16 <http://www.hrw.org/campaigns/women/property&factsheet.htm>

⁶⁸ Ibid.

expone a una mayor violencia y explotación sexual. Un estudio de la FAO en Namibia reflejó que el 44% de las viudas pierde el ganado, el 28% pierde los animales de granja, y el 41% pierde el equipo de la hacienda en las disputas legales con la familia política una vez fallecido el marido. A pesar de que en algunos países existe la protección legal, la realidad es que muchas mujeres se encuentran sin recursos legales. Las mujeres terminan cediendo a la expropiación por la falta de conocimiento de sus derechos, porque los oficiales no tienen interés en beneficiar a las mujeres o se niegan a aceptar las nuevas normativas, por el temor a la violencia, o por el estigma social asociado al reclamo.⁶⁹

A pesar de que muchas constituciones declaran ilegal la discriminación en base al género, hay leyes y normas de la tradición –importantes en relación a los derechos de propiedad– que impiden que la mujer posea o administre su tierra o sus propiedades. La ley de Sucesión en Kenia establece que la viuda pierde la herencia en el caso de unas segundas nupcias, sin embargo, el viudo no pierde la herencia si se vuelve a casar. La jurisprudencia establece que las propiedades de la familia pueden ser divididas en partes iguales si la mujer puede comprobar que contribuía a mantener o desarrollar la propiedad, pero en la práctica las mujeres raramente perciben la propiedad en caso de divorcio o separación.

El mayor obstáculo para que la mujer acceda a sus derechos de propiedad son los prejuicios: los líderes tradicionales y los oficiales dicen que la mujer no es digna o no merece tener derechos de propiedad igualitarios; los jefes, los mayores o los agentes de policía no atienden los reclamos o las disputas sobre la propiedad argumentando que no vale la pena que ocupen su atención en estos problemas; y los oficiales del gobierno admiten que para ellos los derechos a la propiedad de las mujeres no tienen ninguna prioridad y existen pocos programas específicos con el objetivo de prevenir o remediar tales violaciones.⁷⁰

Áreas de Acción Futura:

- Los Gobiernos deberían considerar la ratificación de la Convención No.169 de la OIT o las medidas alternativas para promover y proteger los derechos de las comunidades indígenas;
- Los Gobiernos, en colaboración con la sociedad civil y particularmente con los grupos de mujeres, debería explorar nuevos canales y mecanismos para difundir y hacer valer la legislación que prohíba la discriminación basada en el género y promover la igualdad de los derechos económicos de la mujer;
- Proveer gratuitamente de asistencia legal a las mujeres de escasos recursos.

Objetivo estratégico A.3

“Proveer a la mujer el acceso a los mecanismos e instituciones de ahorro y de crédito”

Las acciones que deben realizar los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales e internacionales y otros actores incluyen: incrementar el acceso de las mujeres con desventajas, incluidas las empresarias de las áreas rurales, remotas o urbanas, a los servicios de financiamiento; favorecer los vínculos entre las instituciones financieras y las organizaciones no gubernamentales y apoyar las prácticas innovadoras en los préstamos; establecer metodologías de ahorros y uso del crédito que tengan un impacto efectivo en la pobreza; y apoyar, mediante la provisión de capital y/o recursos, a las instituciones financieras, tanto del sector formal como

⁶⁹ Mujer y Ayudas: actualizado al 2004 New York: UNAIDS, 2005 http://www.unaids.org/wad2004/EPIupdate2004_html_en/Epi04_en.htm

⁷⁰ HRW, 2005.

del sector informal, que brinden préstamos a un nivel bajo de interés a la mujer productora y empresaria de pequeña escala y micro-escala.

El 15 de Diciembre de 1998, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 53/197⁷¹ declarando el 2005 “El Año Internacional del Micro-crédito.” La resolución establece que el año sirva para dar ímpetu a los programas de micro-crédito en todo el mundo e invita a los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, todas las organizaciones no gubernamentales relacionadas, y demás actores de la sociedad civil, el sector privado, y los medios de comunicación a subrayar y reconocer el papel que tiene el micro-crédito en la erradicación de la pobreza.

De acuerdo al *Informe de la Declaración de la Campaña Cumbre del Micro-crédito* de 2001, 14.2 millones de mujeres procedentes de las zonas más pobres⁷² del mundo tienen acceso a los servicios de financiamiento, a través de las instituciones micro-financiera especializadas (MFIs), los bancos, las ONG, y otras instituciones financieras no bancarias. Estas mujeres que constituyen casi el 74% de los 19.3 millones del total de la población más pobre del planeta son atendidas por las instituciones micro-financieras. Muchas de ellas tienen acceso al crédito para invertir en los negocios que poseen y administran. La gran mayoría tiene excelentes historiales de pagos de reembolsos, a pesar de las dificultades que enfrentan diariamente. Contrariamente a las creencias populares, las mujeres han demostrado que es rentable prestarles ya que son capaces de administrar el dinero, la propiedad y otros recursos.

Los programas de microfinanciación, en las diferentes regiones, reportan un incremento en la toma de decisión de muchos de sus clientes. En Nepal, los Programas de Empoderamiento de la Mujer encontraron que el 68% de sus miembros decidieron comprar y vender propiedades, enviar a sus hijas a la escuela, negociar el matrimonio de sus hijos, y planificar sus familias, decisiones que tradicionalmente tomaban los maridos. La *Educación Mundial*, que combina la educación con servicios de financiamiento, encontró que la mujer era más capaz de asegurar a sus hijas una mayor igualdad de acceso a los alimentos, la educación, y los cuidados de salud. En Filipinas, la *Corporación para el Desarrollo TSPI*⁷³ reportó que la participación en los programas del microcrédito incrementó el porcentaje de mujeres que fungen como principales administradoras de los fondos domésticos del 33% por ciento a un 51%. En el grupo control, sólo el 31% de las mujeres fueron las principales administradoras de los fondos.⁷⁴

Los clientes del Comité para el Avance Rural de Bangladesh (BRAC) incrementaron los gastos domésticos en 28% y el capital en un 112%. Los ingresos de los miembros del Banco Grameen fueron 43% por ciento más elevados que los ingresos de las ciudades que no participaron en el programa. En El Salvador, el ingreso semanal de los clientes de FINCA incrementó un promedio de 145%. En la India, la mitad de los clientes de SHARE quedaron fuera del límite de pobreza. En Ghana, el 80% de los clientes de Freedom from Hunger (Libre del Hambre) tuvo fuentes de ingresos secundarios, comparado con el 50% de los que no son clientes. En Lombok, Indonesia, el promedio de ingresos de los clientes del Banco Rakyat de Indonesia (BRI) incrementó su cartera de préstamos en un 112%, y el 90% de

⁷¹ Resolución 53/97 de la Asamblea General
http://www.unctf.org/english/microfinance/yom/UNGA-yom_eng.pdf

⁷² La Campaña para La Cumbre del Micro-crédito define “Paupérrimo” como la media más abajo de aquellos quienes viven en sus naciones de origen por debajo de la línea de la pobreza. Los magníficos desafíos de esta Campaña están en lograr cerrar la brecha entre sus compromisos de alcanzar una mayor cantidad de paupérrimos y la falta de un número suficiente en el uso de herramientas efectivas para medir la pobreza. Por consiguiente, cada mención del término paupérrimo en este reporte podía ser leída dentro del contexto de este dilema. Se espera que, con cada reporte sucesivo, se incrementará el uso de alta-calidad de mediciones de pobreza. Y en consecuencia, así como también la calidad de la data reportada.

⁷³ Tulay sa Pag-unlad Inc. <http://tspi.org/aboutUS.htm>

⁷⁴ Littlefield, E.J Murdugh, y S.Hashemi. ¿Es la Micro-finanzas una Estrategia Efectiva para Alcanzar las Metas de Desarrollo del Milenio? CGAP, 2003.
http://www.cgap.org/docs/FocusNote_24.html

las familias salieron de la línea de pobreza. En Vietnam, los clientes del Save the Children (Ahorrar/Salvar para la Infancia) redujeron el déficit de alimentos de tres meses a un mes.⁷⁵

Los estudios de los programas de microcrédito muestran que han tenido éxito en cuanto al mejoramiento de las condiciones económicas de sus miembros. Los estudios macro, sin embargo, muestran que no ha habido una mejoría en los niveles generales de pobreza. Esto puede ser parcialmente explicado por el hecho de que los programas de micro-crédito no lograron incluir a los más pobres, que son principalmente las mujeres. Los más pobres han sido dejados fuera de los programas de microcrédito debido a que ellos mismos no se sienten dignos de recibir créditos, porque los programas juzgan que no son suficientemente letrados ni tienen características emprendedoras suficientes para invertir el crédito adecuadamente, o simplemente porque no se han enterado de los programas de microcrédito.

Si la mujer trata de salir de la pobreza recurriendo al microcrédito, se enfrenta a algunas limitaciones. En África, la mujer representa más del 60% de la fuerza de trabajo rural y contribuye a la producción de alimentos en un 80% y, sin embargo, recibe menos del 10% del crédito asegurado al sector rural. Las mujeres no cuentan con garantías para que les asignen los préstamos; enfrentan procedimientos intimidatorios, por ejemplo, deben llenar formularios muy complicados y firmar documentos crediticios; el personal femenino en los bancos es muy escaso; y falta información respecto a los préstamos disponibles y cómo obtenerlos, así como la forma de utilizarlos, incluida la forma de salvaguardar las inversiones. Además, los estudios indican que muchos préstamos conferidos a las mujeres son utilizados por los hombres.⁷⁶

Áreas de Acción Futura:

- Implementar programas de micro-crédito innovadoras, que combinen el crédito con instrumentos de desarrollo para empoderar a las mujeres de escasos recursos de las zonas rurales;
- Las instituciones de micro-crédito deberían mejorar las condiciones de los créditos reduciendo las tasas de interés; difundiendo abiertamente la información para que llegue a los más pobres de los más pobres; y ayudando a las mujeres con los procesos burocráticos en el proceso de solicitud del crédito;
- Capacitar y asesorar a la mujer en lo concerniente a los métodos de ahorro e inversión.

Objetivo estratégico A.4

“Desarrollar metodologías basadas en el género y conducir investigaciones que aborden la feminización de la pobreza”

Las acciones que deben emprender los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las instituciones académicas y de investigación, el sector privado, las organizaciones internacionales y nacionales de estadísticas incluyen: desarrollar metodologías conceptuales y

⁷⁵ Reporte de la Declaración de la Campaña para La Cumbre del Micro-crédito. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo, 2002.

http://www.microcreditsummit.org/pubs/reports/socr/2002/socr02_en.pdf

⁷⁶ Yemen: Servicios Financieros para la Mujer Rural. Fondo Internacional para el Desarrollo de la Agricultura.

<http://www.ifad.org/gender/learning/sector/finance/58.htm>

prácticas para incorporarles la perspectiva de género a todos los aspectos de las políticas económicas, incluyendo los procesos de planificación y programación y el ajuste estructural; aplicar estas metodologías de la conducción del análisis de género en las políticas y programas y difundir los resultados de la investigación; recolectar datos desagregados por género y por edad sobre la pobreza y todos los aspectos de la actividad económica; y desarrollar indicadores estadísticos cuantitativos y cualitativos para facilitar la evaluación del rendimiento económico desde una perspectiva de género.

La falta de estadísticas desagregadas por sexo implica no tomar en consideración en el diseño y la implementación de planes de desarrollo, programas y políticas económicas las necesidades específicas de las mujeres, lo cual contribuye a perpetuar el *status quo* de la mujer al ignorar que experimenta tanto la pobreza como el crecimiento económico de forma diferenciada de los hombres.⁷⁷

Se necesitan indicadores desagregados por sexo de calidad y confiables para implementar de forma efectiva las políticas aptas para luchar contra la pobreza de la mujer. Para lograr este objetivo, deberían desarrollarse mecanismos de información, seguimiento y evaluación. Estos mecanismos deberían ser introducidos en la política, la planificación y en las diversas etapas de seguimiento y evaluación de los programas y los proyectos.

Muchas entidades de las Naciones Unidas han identificado el área de seguimiento y evaluación para la implementación del enfoque de género como el aspecto más débil. Los retos actuales incluyen la ausencia de informes regulares y los sistemas inapropiados de seguimiento, así como también una falta de acceso y uso de datos, información e indicadores específicos desagregados por sexo. La mayor parte del seguimiento y la evaluación por género actualmente se realiza con evaluaciones, auditorías o encuestas de género.

Muchas regiones, inspiradas por algunas iniciativas globales sobre indicadores de género, comienzan a usarlos para desarrollar programas y proyectos regionales. En Latinoamérica y el Caribe, han sido firmados acuerdos entre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM) para asistir a los países Andinos y a algunas subregiones de América Central y Sudamérica para que implementen, a nivel nacional, los sistemas de indicadores de género.⁷⁸

Por otra parte, varios países han solicitado la cooperación técnica de la CEPAL para apoyar a la institucionalización de la perspectiva de género con instrumentos para resolver el problema de la mujer a nivel nacional, así como también a los institutos nacionales de estadísticas, construir sistemas nacionales de indicadores de géneros y/o recopilar datos con un criterio de género mediante los indicadores desarrollados por la CEPAL y con la participación de las organizaciones de las Naciones Unidas. En Argentina, Bolivia y Perú ya se dió asistencia técnica, mientras que los gobiernos de Chile, Colombia, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y Perú serán rápidamente realizadas, en algunos casos con el patrocinio de el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y de UNIFEM.

Otro resultado positivo de las actividades regionales ha sido la inclusión de la perspectiva de género en el Programa para Mejorar las Encuestas de las Condiciones de Vida en Latinoamérica y el Caribe (ISL/MECOVI), que actualmente está siendo implementado en la

⁷⁷ UNIFEM- Oficina Regional del Sudeste de Asia y el Este de Asia

<http://www.unifem-eseasia.org/projects/improvinggendestat.htm>

⁷⁸ Uso de Indicadores de género para la formulación de políticas públicas. Chile: CEPAL, 2005.

<http://www.eclac.cl/mujer/proyectos/indicadores/Default.htm>

región por la CEPAL y por el Banco Mundial, conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El programa MECOVI está orientado a reforzar la capacidad institucional a nivel nacional para la implementación y el análisis del sistema de encuestas para hogares *high quality multi purpose* de un sistema de encuestas que dé respuestas a la urgente necesidad de un sistema de información exacta con el que se pueda medir la pobreza, las desigualdades y otros indicadores sociales de cada país de la región. Hasta ahora, han participado los gobiernos de Argentina, Bolivia, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Paraguay y Perú.

El resultado más dinámico lo lanzó la CEPAL en un espacio de la Web, que se actualiza periódicamente, con un proyecto sobre la situación de la mujer en Latinoamérica y el Caribe, el 8 de marzo de 2001. Hasta el momento, los usuarios pueden acceder a los estudios de los 22 países de la región: se utilizó un conjunto mínimo de indicadores y una serie de indicadores socio-económicos comparativos de la región relacionados con población y salud, educación, hogares y familia, empleo, ingresos y participación política actualizados para el período 1999-2000 para todos los países que poseen este tipo de datos. La actualización será publicada junto con un estudio temático a nivel regional.

Un proceso similar se realizó para la región del Este y del Centro de Europa, donde la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE)⁷⁹ y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) crearon un Sitio Web de Estadísticas de Género para Europa y Norteamérica en octubre de 2000, como resultado del proceso de Beijing+5. Esta página Web provee al usuario de un conjunto de indicadores comunes e información para monitorear el progreso sobre la igualdad de género; las pautas y los patrones para las clasificaciones y los conceptos; las buenas prácticas para la presentación y el análisis de estadísticas de género; una red de trabajo de estadísticos y expertos en género; e información de las políticas de género. La Comisión Económica y Social para el Asia Occidental (CEPAO), en colaboración con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se comprometieron también, desde 1997, a llevar a cabo un proyecto regional para apoyar el trabajo sobre estadísticas de género en los países Árabes.⁸⁰

La utilización de las estadísticas desagregadas por sexo en el análisis de políticas, en su formulación o en el monitoreo de los programas es muy limitado porque los que planean los análisis y los que diseñan políticas, llamados generalmente *los usuarios*, no se plantean la necesidad de desagregar por género sus estudios. En cambio, las agencias de la mujer, las investigadoras y las organizaciones que promueven los derechos de la mujer dentro de las ONG entienden la necesidad de estas estadísticas para su trabajo.⁸¹

A pesar de estas iniciativas positivas, el desarrollo de metodologías de investigación y de recolección de datos en lo que se refiere a la feminización de la pobreza se topan con una serie de obstáculos, entre otros:

- **Brechas técnicas e institucionales:** la ausencia de políticas y estrategias que incluyan estadísticas de género; la debilidad de los mecanismos de recolección, recopilación y difusión de estadísticas de género, tal como el registro civil; escasa coordinación entre las oficinas de estadística central y los usuarios y los productores de estadísticas; ausencia de base de datos en la mayoría de los países.

⁷⁹ CEPE - Sitio Web de Estadísticas de Género para Europa y Norteamérica <http://www.unece.org/stats/gender/web/welcome1.htm>

⁸⁰ Programas de Estadísticas de Género en los Países Árabes. CEPAO <http://www.escwa.org.lb/gsp/about/regional.html>

⁸¹ Mejorando Estadísticas sobre Asuntos de Género en la Región del Pacífico de Asia. UNIFEM. <http://www.unifem-eseasia.org/projects/improvinggenderstat.htm>

- **Metodologías de investigación y clasificación de datos:** la ausencia de datos clasificados en el caso que existan; el uso de indicadores con definiciones no clasificadas sobre asuntos tales como repartición del tiempo, la violencia, la pobreza y el sector de trabajo informal; la falta de patrón en el uso de la palabra género; el no cumplir con los métodos de tabulación de estadísticas de género; la ausencia de estudios metodológicos para la investigación estadística en el campo del género; y la carencia de una tendencia a recopilar datos desagregados por sexo en todo el proceso estadístico.
- **Difusión y presentación de datos:** no se reflejan las brechas de género en las publicaciones y los informes estadísticos; ausencia de concientización y familiaridad con el término género en la campañas para difundir las estadísticas y la incapacidad para hacerlas disponibles a un amplio rango de usuarios.
- **Recursos financieros y humanos:** limitados recursos financieros y humanos; limitada conciencia y familiaridad e importancia sobre el concepto de género entre los usuarios y los investigadores; y la falta de fondos para embarcarse en nuevos procesos de tabulación con perspectiva de género.⁸²

Áreas de Acción Futura:

- Los Gobiernos, las ONGs, las agencias internacionales y los institutos de investigación deberían formular metodologías para la implementación de encuestas con perspectiva de género en todos los campos, los análisis de datos y la clarificación de políticas relacionadas;
- Basada en experiencias existentes, organizar cursos de capacitación para el personal que trabaja en el campo de las estadísticas de género y en sectores del gobierno para proveer la capacitación en la formulación de los programas que puedan ser adaptados al trabajo de campo y la supervisión de la implementación y evaluación de los resultados;
- Desarrollar bases de datos a nivel regional y nacional enfocados a cuestiones de género; y realizar redes con otros países y hacer la información disponible en Internet, con la cual se proveerá especificidad y continuidad en la difusión y actualización de los datos.

Conclusión

En los últimos 50 años, la riqueza global de las naciones se ha multiplicado por siete y aún más se ha expandido el comercio internacional, y sin embargo, la pobreza de las mujeres se ha incrementado drásticamente. A pesar de que algunos países en vías de desarrollo están creciendo rápidamente, la brecha entre países desarrollados y los países en vías de desarrollo, particularmente los países menos desarrollados, se ha incrementado. Más de mil millones de personas en el mundo viven en condiciones de pobreza extrema, muchas de las cuales diariamente padecen de hambre. Una amplia proporción, en su mayoría mujeres, tienen muy limitado acceso a un ingreso, los recursos, la educación, los cuidados de salud o nutrición, particularmente en África y en los países menos desarrollados. Existen serios problemas sociales a diversos niveles en países con economías en transición y países que están experimentando transformaciones fundamentales en el ámbito social, económico y político.

Es necesario combatir la pobreza de la mujer desde varios sectores y desde una perspectiva integral con los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, el sector privado y otros actores importantes. La lucha por eliminar la pobreza de la mujer empieza

⁸² Programas de Estadísticas de Género en los Países Arabes. CEPAO <http://www.escwa.org.lb/gsp/statistics/arab.htm>

con el análisis de género de las políticas económicas y programas, incluyendo aquellos sobre la estabilidad macro-económica, el sistema fiscal, la inversión, el empleo, el mercado y demás sectores de la economía. Las políticas se deberían ver a la luz de estos análisis para promover una distribución de los recursos, la producción, la riqueza, las oportunidades, los ingresos y los servicios en forma más equitativa.

A raíz de la Conferencia de Beijing, se notan grandes progresos al abordar la pobreza de la mujer: el reconocimiento de la importancia de la igualdad de género, los esfuerzos en la tendencia del análisis de género en los programas y políticas para erradicar la pobreza en la mujer, realizados por los gobiernos y las instituciones financieras multilaterales, internacionales y regionales; promover actividades que generen empleo e ingresos y provean el acceso de las mujeres a los servicios sociales básicos, que incluyan el cuidado de la salud y la educación, particularmente en las áreas rurales, la oferta de micro-crédito y otras oportunidades económicas para las mujeres; el reconocimiento de las necesidades específicas para el desarrollo de políticas de los hogares con mujeres como jefas de familia; y la investigación de las formas específicas en que la pobreza afecta a los hombres y las mujeres.

Desafortunadamente, hay un sin número de obstáculos que impiden que la mujer rompa el ciclo vicioso de la pobreza y pueda cambiar su *status quo*: el incremento en la desigualdad económica y de ingresos entre hombres y mujeres; el desempleo y la profundización de la pobreza entre los grupos más marginales de la sociedad; la carga elevada de la deuda; los gastos militares excesivos que no están relacionados a la seguridad nacional; los conflictos armados; las fuerzas de ocupación extranjeras; y el terrorismo, entre otros. En la gran mayoría de los casos, los bajos niveles de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) no ha alcanzado el objetivo del 0.7% del PIB de los países desarrollados; el uso ineficiente de los recursos; la falta de igualdad en la repartición del poder económico y la colaboración desigual en el trabajo no remunerado entre hombres y mujeres; la falta de apoyo técnico y financiero para las empresarias; el acceso desigual a los recursos del capital - particularmente en su forma de tierra y crédito- y al mercado de trabajo; el mantenimiento de prácticas tradicionales y consuetudinarias que afectan negativamente a la mujer; la reestructuración de los países en transición; y la falta de recursos para los programas para erradicar la pobreza de las mujeres.

Estos obstáculos impiden la implementación total de la Plataforma de Acción de Beijing, confirmando que no se está haciendo lo que se necesita para mejorar la situación de las mujeres empobrecidas. Otra serie de retos como la globalización amenaza e incluso revierte los procesos de desarrollo en muchos países del mundo. Los beneficios del crecimiento de la economía se han repartido desigualmente y se han evaluado de manera inapropiada, llevando a una ulterior feminización de la pobreza. A pesar de que a partir de las cifras parece que hay un progreso en algunos países, el número de pobres está creciendo, sobre todo entre las mujeres, lo que nos lleva a concluir que el género no ha sido suficientemente integrado en los programas de crecimiento y desarrollo económico y en las estrategias para reducir la pobreza.